Ibagué, Tolima 22 de abril de 2026

Señora teniente coronel
LINA JOHANA ROJAS GALVIS
Gerente de proyecto

ASUNTO: **EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-144-DISANEJC-CENACIBAGUÉ-2026, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA TOMA DE GLUCOMETRIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC06 Y SUS UMBAM" BICAI-BIPAT-BITER6 UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, DURANTE LA VIGENCIA 2026"**

Respetuosamente y en atención a la revisión de las ofertas presentadas dentro del proceso del asunto, el comité económico evaluador se permite presentar la evaluación económica, del oferente en el primer orden de elegibilidad.

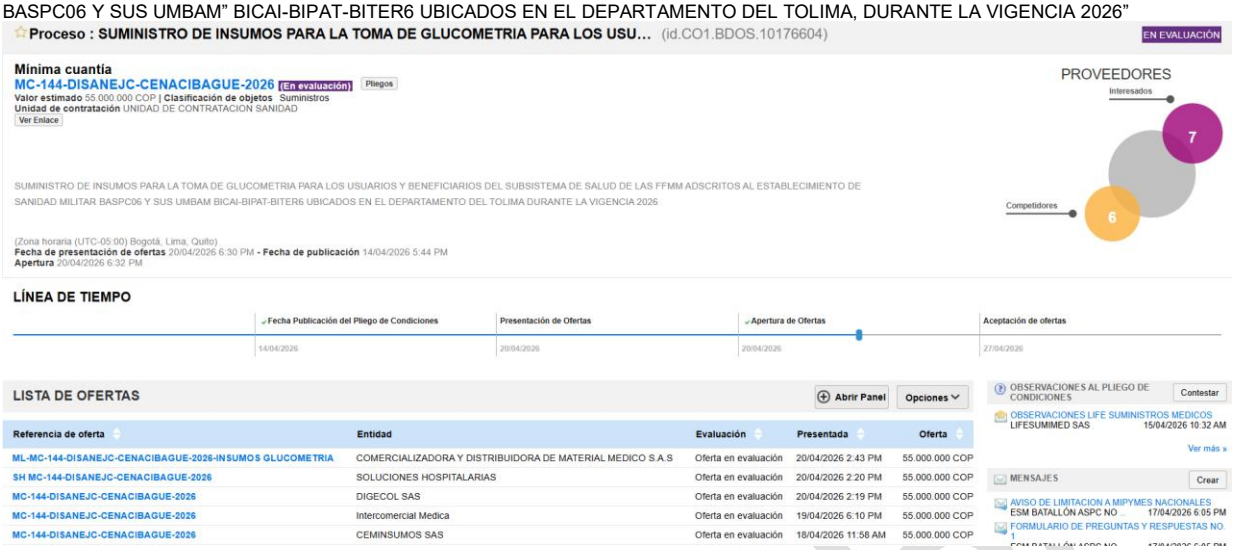
1. PRESUPUESTO.

El presupuesto asignado al presente proceso es hasta por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($55.000.000,00)**; avalado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) **No. 12026 del 10 de febrero de 2026.**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-005	16 SSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	ESM-BAS06	$ 55.000.000,00
VALOR TOTAL				**$ 55.000.000,00**

2. PROPONENTES.

Seis (06) empresa, presentaron oferta económica al proceso, según portal de contratación SECOPII.



3. OFERTA DE MENOR VALOR

La oferta de menor se determinará teniendo en cuenta las siguientes condiciones contempladas en el estudio previo e invitación pública del proceso:
"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe Verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así Sucesivamente. (…)"

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTES	VALOR OFERTA
1	DIGECOL SAS	244.628,00
2	SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.A.S.	259.500,00
3	CEMINSUMOS SAS	259.670,00
4	DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI S.A.S	281.000,00
5	INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S	288.000,00
6	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE MATERIAL MEDICO S.A.S	374.800,00

4. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El comité evaluador procede a realizar la evaluación económica del oferente que aparece en el primer orden de elegibilidad, por presentar el menor precio ofertado que corresponde a:

DIGECOL SAS
VALOR OFERTA ECONÓMICA: $ 244.628,00

VERIFICACIÒN ARITMÈTICA

Se revisaron las operaciones elaboradas por el oferente con los precios de referencia establecidos por la entidad en el estudio previo e invitación pública, como se indica a continuación:

REF. ART	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	PRECIO UNITARIO OFERTADOC	DIF PRECIOS UNITARIOS	CUMPLE / NO CUMPLE
1	41116201	TIRILLA REACTIVA, CUANTITATIVA DE NIVELES DE AZUCAR EN SANGRE POR ASPIRACIÓN CAPILAR CON UN RANGO DE MEDICIÓN DE 10 O 20 A 600 MG/DL, CON UN TIEMPO DE LECTURA NO SUPERIOR A 10SEGUNDOS. VOLUMEN DE LA MUESTRA MENOR A 0.3UL HASTA 2UL CON GLUCOMETRO PORTATILCON APOYO TECNOLOGICO. PRESENTACION EN CAJA X 50 UNIDADES; (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO)	1,00	UN	28.000,00	23.460,00	4.540,00	CUMPLE
2	41116201	SENSORES MINIMAMENTE INVASIVOS ALTURA 0,5 CM Y DIÁMETRO 3,5 CM. FUENTE DE ALIMENTACIÓN: UNA PILA DE ÓXIDO DE PLATA. RESISTENCIA AL AGUA 1 METRO DE PROFUNDIDAD DURANTE UN MÁXIMO DE 30 MINUTOS. QUE RECOLECTA LA INFORMACION DE LA GLUCOSA PARA LECTOR DE GLUCOMETRIA. EL SENSOR DEBE PODERSE UBICAR EN LA PARTE POSTERIOR SUPERIOR DEL BRAZO O ABDOMEN. CON UN DISPOSITIVO DESECHABLE Y SIMPLE (APLICADOR) EN APOYO TECNOLOGICO LECTOR. RECOLECCION DE INFORMACIÓN DE LA GLUCOSA EN UN RAPIDO ESCANEO DE UN SEGUNDO. QUE REPORTE GRÁFICOS E INFORMES COMPLETOS Y ENTENDIBLES PARA MONITORIZAR DE FORMA CONTINUA LOS NIVELES CON DEMARCACION DE LA TENDENCIA CON CADA LECTURA DE GLUCOSA. FACIL DE MANIPULAR (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO).	1,00	UN	511.700,00	221.168,00	290.532,00	CUMPLE

5. REQUERIMIENTO PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

El comité económico evaluador en este contexto se acoge a lo estipulado en la **Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación** emitida por Colombia compra eficiente, y a la presunción de precios artificialmente bajos cuando hay 5 ofertas o más de 5 ofertas es decir ≥ 5, en un Proceso de Contratación Estatal así:

***Cuando la Entidad Estatal recibe* 5 ofertas o más, es decir ≥ 5**

Se solicitará aclaración a los proponentes cuya oferta sea menor del valor mínimo aceptable que determine la Entidad Estatal.

Con el fin de identificar ofertas que puedan ser consideradas cómo artificialmente bajas, la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable:

1. Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.
3. Luego, calculará la desviación estándar del conjunto.
4. Y finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos (2) valores de la mitad, sumarlos y dividirlo en dos (2).

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(Valor\ de\ la\ oferta_i - Promedio\ de\ los\ valores\ de\ las\ ofertas)^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas

Finalmente, el cálculo del valor mínimo aceptable corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estándar}$$

Fuente: Colombia Compra eficiente:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

Análisis estadístico para determinar el valor mínimo aceptable:

PROPONENTES	VALOR OFERTA
DIGECOL SAS	244.628,00
SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.A.S.	259.500,00
CEMINSUMOS SAS	259.670,00
DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI S.A.S	281.000,00
INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S	288.000,00
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE MATERIAL MEDICO S.A.S	374.800,00
MEDIANA	**270.335,00**
DESVIACIÓN ESTANDAR	**46.925,12**
MEDIANA (-) DESVIACIÓN ESTANDAR	**223.409,88**
VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	**223.409,88**

VALOR MÍNIMO ACEPTABLE DETERMINADO: *$ 223.409,88*

( ) Proponentes cuyas ofertas sea menores del valor mínimo aceptable que determine la Entidad Estatal.

Como la oferta económica presentada por el proponente **DIGECOL SAS, no** es inferior al valor mínimo aceptable, por tanto su oferta no se encuentra inmerso en precios presuntamente artificiales y no será requerido.

6. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	(Allega RUT.)
CERTIFICACIÓN BANCARIA	(Allega certificado cta bancaria
FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF	(Allega Formulario Beneficiario Cuenta SIIF)

7. CONCLUSIÓN

Este Comité Económico Evaluador determina que el oferente: **DIGECOL SAS. CUMPLE**, con los requisitos económicos establecidos en la invitación pública del PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-144-DISANEJC-CENACIBAGUÉ-2026, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA TOMA DE GLUCOMETRIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC06 Y SUS UMBAM" BICAI-BIPAT-BITER6 UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, DURANTE LA VIGENCIA 2026" por lo cual **SE HABILITA ECONÓMICAMENTE** para continuar con el proceso.

Atentamente,

ASE. SANDRA MILENA AVENDAÑO
Comité Económico Evaluador

CENACIBAGUÉ